



CONSEJO UNIVERSITARIO

9 de setiembre de 1992

ACTA NO. 1005-92

Presentes: Dr. Celedonio Ramírez, quien preside  
M.Ed. Jesusita Alvarado  
Dra. Marina Volio  
Licda. Nidia Lobo  
Dr. Ottón Solís  
Lic. José Luis Torres  
Sr. Luis Paulino Vargas  
Sr. José Daniel Arias

Ausente: Licda. Ma. Eugenia Dengo, por encontrarse enferma

Se inicia la sesión a las 9:50 a.m.

I. APROBACION DE LA AGENDA

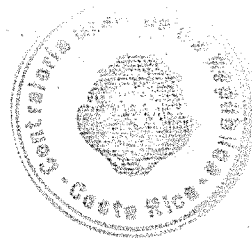
SR. LUIS PAULINO VARGAS: Quiero proponer al Consejo Universitario, una moción que me he permitido redactar, en relación con la visita que hicimos a la zona sur. Particularmente los problemas que se manifestaron sobre la presencia de la Universidad Nacional y el tipo de competencia que plantea y de universidades privadas.

También hace mucho tiempo el Consejo Universitario, tomó un acuerdo en que salieran a concurso las plazas del Director de la Escuela de Ciencias de la Administración y Jefe de la Oficina de Presupuesto y Finanzas. Lamentablemente no han salido a concurso estas plazas, porque la Oficina de Recursos Humanos envió al Consejo una propuesta de los perfiles para que lo aprobara, pero por diversos inconvenientes no se ha visto. Me preocupa este asunto y solicito que se le dé prioridad.

LIC. JOSE LUIS TORRES: La Comisión de Asuntos Jurídicos, analizó un dictamen que brindó el Lic. Carlos Corrales sobre una serie de obras de la universidad, como contratos de edición, etc. El envía la factura por ₡30.000, entonces quisiera que el Consejo Universitario autorizara el pago.

LICDA. NIDIA LOBO: Quisiera incluir una nota enviada por mí, dirigida al Consejo Universitario, sobre la visita que hiciéramos a la Contraloría General de la República.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: La Comisión de Asuntos Académicos, analizó las observaciones que don Celedonio hizo al Reglamento de Subsistema de Administración Académica y hubo acuerdo firme. El



CONSEJO UNIVERSITARIO

2

acuerdo del Consejo era que en plazo de una semana se pudiera analizar este asunto y quisiera que se incluya en agenda este asunto.

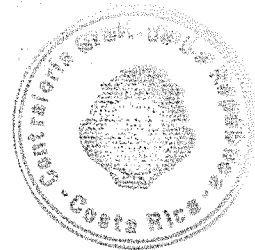
También quisiera informar que doña Nidia Lobo, doña Ma. Eugenia Dengo y ésta servidora, terminamos con las entrevistas a los cferentes de la Jefatura de la Oficina de Unidades Didácticas y tenemos un informe sobre una terna.

LICDA. NIDIA LOBO: A don Gerardo Jiménez, se le venció el nombramiento el 31 de agosto, por lo que esa Oficina está sin jefe. Creo conveniente que se amplie el nombramiento por esos quince días y mientras se define este asunto.

\* \* \*

Se modifica la agenda quedando de la manera siguiente:

- I. APROBACION DE LA AGENDA
- II. APROBACION DE LAS ACTAS 1002, 1003 Y 1004-92
- III. CORRESPONDENCIA: Ref. CU-280-92
- IV. INFORMES DEL RECTOR
  1. Solicitud de la Dra. Marina Volio, sobre modificación de la fecha de su permiso.
  2. Solicitud de la Oficina de Recursos Humanos, sobre nombramiento del Director de la Escuela de Administración y Jefe de PREFIN.
  3. Pago de honorarios al Sr. Carlos Corrales.
  4. Nota de la Licda. Nidia Lobo, sobre entrevista con el Sr. Contralor General de República.
  5. Moción presentada por el Lic. Luis Paulino Vargas, sobre la visita a la zona sur.
- V. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE
  1. Convenio entre la UNED y la Secretaría de Educación Pública de México. REF. CU-233-92
  2. Acuerdo del Consejo de Rectoría, en relación con los alumnos estudiantes de Extensión. REF. CU-235-92



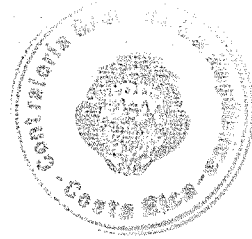
CONSEJO UNIVERSITARIO

3

3. Convenio entre la UNED y la Organización Nueva Imagen de Nicaragua. REF. CU-261-92
4. Nombramiento de miembro externo del Consejo de Investigación. REF. CU-183-92
5. Dictamen de la Comisión de Jurídicos, en relación con el Reglamento de la Cuota de Actividades Estudiantiles. CJ-91-018.
6. Nota del Sr. Mario Molina, en relación con el nombre del Edificio Multiusos. Ref. CU-079-92
7. Acuerdo del Consejo Asesor de Becas, sobre ayuda económica a los Sres. Teresita Zamora, Ana Tristán, Enrique Villalobos y Jesusita Alvarado. REF. CU-272-92
8. Acuerdo del Consejo Asesor de Becas, referente a la solicitud de ayuda económica a la Sra. Emma Tuk. REF. CU-275-92.

VI. DICTAMENES COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

1. Propuesta de modificación de comisiones y su integración. ADM-91-067
2. Informes de Labores de 1991 y Plan de Trabajo de 1992 de la Auditoría. ADM-026-92
3. Informe de la Auditoría, sobre el estudio de la Normas Presupuestarias. ADM-027-92
4. Dotación de equipo computacional a la Oficina de Recursos Humanos. ADM-92-032
5. Nota de la Dirección de Extensión, en relación con problemas presentados en los Centros Universitarios. ADM-92-033
6. Nota de la Dirección de Docencia, en relación con el uso de la partida de honorarios. ADM-92-034
7. Funcionamiento de compra de materiales didácticos. ADM-92-035
8. Nota del Sr. Auditor, sobre el uso del teléfono directo de esa Oficina. ADM-92-036



CONSEJO UNIVERSITARIO

4

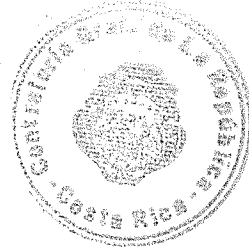
9. Acuerdo de Cooperación entre la Universidad Nur de Santa Cruz de la Sierra - Bolivia y la UNED. ADM-92-041
10. Nota V.A.276-92, del Vicerrector Académico, referente a la Oficina de Extensión Abierta. ADM-92-042
11. Convenio entre la UNED y la Unidad Universitaria del Sur de Bogotá. ADM-92-045
12. Nota de la APROUNED, referente a su representación en las comisiones. ADM-92-048

VII. DICTAMENES COMISION DE ASUNTOS ACADEMICOS

1. Papel que cumplen las tutorías en sistemas de educación a distancia. AC-92-014
2. Problemática expuesta por el Ing. Oscar Bonilla, sobre los programas de Extensión. AC-92-019
3. Informe del Lic. Beltrán Lara, sobre su participación en el IX Curso Iberoamericano de Educación a Distancia y de Adultos. AC-92-024
4. Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el ILCE y la UNED. AC-92-032

VIII. DICTAMENES COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS

1. Nota del Sr. Mario Molina, referente a la reforma del Art. 26 del Estatuto Orgánico. CJ-92-015
2. Nota del Sindicato UNE-UNED, en relación con el acuerdo tomado en sesión 984-92, Art. IV, inciso 3). CJ-92-017
3. Informe de la Auditoría, referente al Programa de Educación Diversificada a Distancia. CJ-92-019.
4. Recurso de Revocatoria con apelación subsidiaria al acuerdo tomado por el CONRE, en sesión 741-92, Art. XI, sobre el concurso realizado para el puesto de Analista Académico de PROCUR. CJ-92-020.



CONSEJO UNIVERSITARIO

5

II. APROBACION DE LAS ACTAS 1002 y 1003-92

LICDA. NIDIA LOBO: En el acta No. 1003-92, estoy solicitando que se incorpore textualmente la carta sobre la Propuesta de Modificación al Reglamento de Carrera Universitaria, porque la carta resume muy bien los aspectos del reglamento.

\* \* \*

Se aprueban las actas Nos. 1002 y 1003-92 con algunas modificaciones de forma.

III. CORRESPONDENCIA

1. Nota de funcionarios del CIDED

Se conoce nota de fecha 15 de junio de 1992, suscrita por funcionarios del CIDED, en la cual solicitan igualdad de participación en concursos de direcciones y jefaturas.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo con la abstención del Lic. Luis Paulino Vargas. Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1)

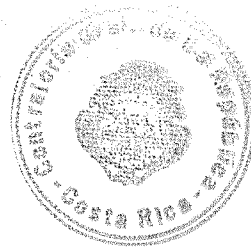
Se conoce nota del 15 de junio de 1992, suscrita por funcionarios del CIDED, en la que reconocen la labor realizada por el Lic. Luis Paulino Vargas y solicitan igualdad de participación en concursos de direcciones y jefaturas. El Consejo Universitario agradece la nota y toma muy en cuenta sus observaciones. ACUERDO FIRME

2. Nota del Consejo de Rectoría

Se conoce acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión No. 755-92, Art. XXIX, en la cual adjunta copia de la nota VA.424.92, en relación con la problemática para la contratación de pensionados.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:



CONSEJO UNIVERSITARIO

6

ARTICULO III, inciso 2)

Se recibe acuerdo tomado por en Consejo de Rectoría, en sesión 755-92, Art. XXIX, referente a la problemática para la contratación de pensionados. Se acuerda informarle que en sesión 999-92, Art. V, inciso 3), se tomó una resolución al respecto. ACUERDO FIRME

3. Dictamen de los Licdos. Fernando Bolaños, Mauro Murillo y Rubén Hernández

Se conoce dictamen de los Licdos. Fernando Bolaños, Mauro Murillo y Rubén Hernández, en relación con la jurisprudencia sobre nombramientos en propiedad.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 3)

Se recibe nota del 25 de junio de 1992, suscrita por los Sres. Dr. Mauro Murillo, Dr. Rubén Hernández y Dr. Fernando Bolaños, en la que adjunta la jurisprudencia del dictamen emitido por ellos, sobre el nombramiento de Jefes y Directores. Se acuerda agradecer el envío de dicha nota. ACUERDO FIRME

4. Nota del ICDE

Se conoce nota de fecha 1 de julio de 1992, suscrita por el ICDE, informando sobre la situación de algunas de las ponencias presentadas a la XVI Conferencia Mundial.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La observación principal que ellos habían dado, es que como entró tarde la ponencia no se puede garantizar que se pueda presentar, excepto si alguien se retira.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Si nosotros les solicitamos que reconsideren la aceptación de la ponencia sin hacersele antes una mejora con respecto a las observaciones hechas por ellos no creo que sea conveniente.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Hay una observación de forma y creo que tendría que corregirse.



CONSEJO UNIVERSITARIO

7

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Todos sabemos que de 400 personas que se apuntaron, 50 ó 100 no pueden llegar aunque hayan mandado la ponencia. En una nota se dice que es muy probable que le puedan encontrar algún espacio. Me preocupa la última parte de las observaciones porque hacen un cuestionamiento de fondo y en este sentido pareciera que si no se arregla, ellos aunque tuvieran el espacio no lo incluirían. Nosotros no podríamos decirles que reconsiderere, creo que más bien se trata de ofrecerle apoyo institucional; podría ser con la Licda. Olga Murillo. El Consejo podría enviar una nota en el sentido de que se está replanteando el trabajo y que en un tiempo determinado será enviado.

DR. OTTON SOLIS: Me parece que los asuntos del contenido de la ponencia le corresponden a don Rodrigo Barrantes, resolverlo e interpretar qué es lo que está diciendo el Comité Organizador y no el Consejo Universitario.

Al Consejo Universitario le corresponde dar apoyo o no, dar financiamiento o no y si hay problema de interpretación y don Rodrigo no quiere corregirlo es problema de él.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Entonces esta propuesta de acuerdo no cabe.

LICDA. NIDIA LOBO: Los recursos están asignados para que don Rodrigo Barrantes, pueda viajar?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No, habría que ver de dónde salen.

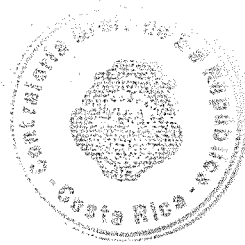
M.ED. JESUSITA ALVARADO: En el Consejo Asesor de Becas, me dijeron que sí están los recursos. Estoy de acuerdo con el planteamiento que hace don Otton, pero creo que se debe hacer una excitativa a la Administración para que esta situación se solucione.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Le dije a don Rodrigo que la parte del resumen podría revisárselo. Doña Jesusita lo tiene y tal vez le podría hacer las sugerencias porque el tiempo está pasando.

Nosotros no podemos resolverlo por él. En el Consejo lo que se aprobó fue la ponencia, don Rodrigo tenía que solicitarla y que fuera aceptada en Tailandia.

LICDA. NIDIA LOBO: Sugiero que la Universidad insista ante la Comité Organizador de que sea incluida la participación de don Rodrigo Barrantes, porque va a ser él el único representante de la Universidad.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Estoy de acuerdo, lo que pasa es que eso implicaría que debe ser replanteada. La Universidad está invirtiendo una gran cantidad de dinero en este asunto y lo menos



CONSEJO UNIVERSITARIO

8

que podemos esperar es que la ponencia sea expuesta.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Le envié un telex diciendo que consideraban la ponencia, luego ellos enviaron un telex diciendo que no podían aceptar la ponencia porque no traía el resumen. Luego se envió el resumen, y le hicieron observaciones.

Me parece que don Rodrigo debía interesarse por ver si el abstracto cumple con los requisitos que ellos están pidiendo. Una vez que eso esté se plantearía la autorización respectiva.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Quizá el problema de fondo, es por qué llegó esto al Consejo Universitario. Porque nos podemos dar cuenta que son fax intercambiados entre Australia, la Administración y don Rodrigo Barrantes, esto no está acompañado por una nota dirigida al Consejo Universitario. Mi preocupación es que si estamos financiando una persona y si hay un cuestionamiento hacia lo que es la ponencia, entonces pienso que lo menos que puede hacer la Universidad es brindarle el apoyo para que se replantee la ponencia.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El requisito es que no es la ponencia que nosotros aceptemos, ellos son los que tienen que aceptar las ponencias. Entonces se hizo un proceso para escoger una y se envió. Luego ellos tuvieron observaciones, luego se les pidió que reconsideraran, entonces pidieron el abstracto. Se envió y tuvieron observaciones, que creo que don Rodrigo tiene que ver cómo hace.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Esto quiere decir que si don Rodrigo de aquí a octubre no ha arreglado este asunto con Australia, nosotros derogamos el acuerdo y don Rodrigo no va a Tailandia? Eso es importante que él lo sepa.

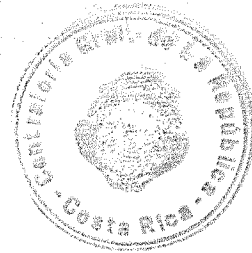
DR. CELEDONIO RAMIREZ: Ese acuerdo no se ha tomado. Se tomó un acuerdo para que se enviara la ponencia, no de que se financie.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: El acuerdo ya se tomó y esa es mi preocupación.

LIC. JOSE LUIS TORRES: El acuerdo era en el sentido de que el concurso se hizo con el objetivo de que la Universidad enviara un representante y que ese representante la Universidad costearía todos los gastos. Creo que se le podría encargar a don Celedonio de que se comuniquen con Australia para garantizar que don Rodrigo va a ir.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Me parece que doña Jesusita tiene una preocupación muy legítima, que si hay un cuestionamiento por parte de la organización del Congreso mal haríamos en enviar a don Rodrigo si este cuestionamiento previamente no ha sido satisfecho. Creo que es muy simple y elemental, los organizadores del





CONSEJO UNIVERSITARIO

congreso le han hecho varios cuestionamientos a la ponencia de don Rodrigo Barrantes y es responsabilidad de él corregir lo que se deba corregir en relación con la ponencia. El Consejo está anuente a darle el apoyo necesario pero me parece que una exigencia elemental y comprensible la de que para dar ese apoyo don Rodrigo tome las previsiones necesarias y corrija lo que deba corregir.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Por eso fue que inicialmente propuse que tomáramos un acuerdo en el sentido de solicitar un apoyo de la Licda. Olga Murillo en la traducción de la ponencia.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Eso tendría que resolverlo don Rodrigo Barrantes.

DR. OTTON SOLIS: Hay temas que no son relevantes en el Consejo Universitario. Si nosotros creemos que la ponencia es buena y estamos dispuestos a financiarlos y le comunicamos a don Rodrigo que puede ir. Si por razones de la calidad de la ponencia no la aceptan eso es otro problema.

Creo que la situación es muy grave, ya que dice: "...hemos recibido su abstracto y el artículo completo, desafortunadamente su artículo no puede ser aceptado por la presentación y su actual forma por las siguientes razones...", o sea este artículo no ha sido aceptado pero esto no es nuestro problema. Nosotros creemos que debería ir y esa es nuestra política.

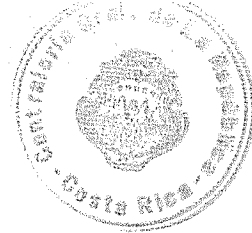
M.ED. JESUSITA ALVARADO: Estoy de acuerdo con don Ottón Solís, pero creo que el acuerdo debe quedar claro que, independientemente de que se le acepte o no la ponencia a don Rodrigo iría a Tailandia. Lo que me preocupa es que de acuerdo con lo expuesto por don Celedonio si él no arregla esta situación no va a Tailandia.

DR. OTTON SOLIS: Si creemos que es una ponencia buena diferimos de los organizadores. Entonces ratifiquemos nuestra disposición de enviar a don Rodrigo Barrantes a Tailandia y si la comisión organizadora no lo acepta ya sea porque el tema de la ponencia no es de interés de ellos.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Acepto el planteamiento de don Ottón, pero entonces ratifiquemos que don Rodrigo Barrantes, independientemente que arregle esta situación, va a ir a Tailandia.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Cuál es la razón? Se iba a enviar porque iba a presentar la ponencia, pero si no la va a presentar entonces no tiene por qué ir.

Creo que lo más conveniente es indicarle a don Rodrigo que haga las diligencias necesarias para que arregle el abstracto.



CONSEJO UNIVERSITARIO

10

LICDA. NIDIA LOBO: Mi posición es que insistamos ante el Comité Organizador, que nosotros no fuimos quienes hicimos la escogencia, fue una comisión externa de reconocido prestigio a nivel universitario.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso es cuando uno escoge y se pone a ser cosas que los organizadores no han pedido que se haga de esa manera. Los organizadores del Congreso Internacional han solicitado que los universitarios libremente envíen las ponencias y ellos deciden quiénes son los que participan o no.

LICDA. NIDIA LOBO: Pero nosotros no podemos financiar a todos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No se tiene que financiar a nadie. O sea, los que fueran aceptados podían pedir ayuda de la Universidad y ésta decida si les da o no.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Pero hay un acuerdo formal del Consejo Universitario.

DR. OTTON SOLIS: En el criterio del Consejo Universitario, el artículo preparado por don Rodrigo Barrantes es bueno y vale la pena que se presente en esa Conferencia y por esto nosotros estamos dispuestos a financiar lo que haga falta por financiar para que él vaya. Pero si el artículo no es aceptado por los organizadores de la conferencia, entonces no se financia nada.

SR. LUIS FAULINO VARGAS: Creo que el planteamiento de don Ottón está solo con una observación. No fue el Consejo Universitario el que decidió que la ponencia de don Rodrigo Barrantes fue la mejor, lo decidió una comisión independiente del Consejo Universitario, formada por gente muy calificada. El Consejo lo que hizo fue avalar el criterio de esa comisión.

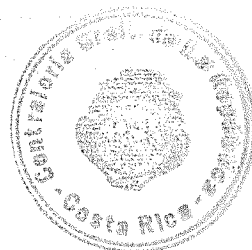
DR. OTTON SOLIS: Entonces reiteremos ese aval, quedaría el problema entre don Rodrigo y los organizadores. Nosotros financiamos porque avalamos la ponencia, sujeto a que la acepten.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 4)

Se reciben notas del ICDE, en las que informa sobre la situación de algunas de las ponencias presentadas para participar en la XVI Conferencia Mundial. Al respecto este Consejo reitera el aval ya otorgado a la ponencia



CONSEJO UNIVERSITARIO

11

del M.Sc. Rodrigo Barrantes y considera importante que si el Comité Organizador acepta la presentación de ésta, el Sr. Barrantes asista, y para esos propósitos se procedió a aprobar su financiamiento. ACUERDO FIRME

\* \* \*

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Hubo una especie de concurso a la comunidad universitaria para participar en esta Conferencia. Sé que otros compañeros enviaron por su cuenta ponencias y que eventualmente podrían presentar solicitudes de ayuda a Tailandia y en ese sentido podríamos entrar en contradicción entre lo que fue un concurso interno avalado por personas calificadas, (aunque hayan discrepancias con el Comité Organizador) y la iniciativa de cada uno, en forma privada, en cuanto a haber enviado la ponencia.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que queda claro es que, excepto aquel que consiguiera su propio financiamiento, a la única que se le daba era a la que se escogiera, entonces si esa no se aceptaba, a nadie se le va a dar ninguna ayuda a no ser que ellos la obtengan pero de parte de la Universidad no.

DR. OTTON SOLIS: Tengo otra posición diferente, si a don Rodrigo no lo aceptaron y a otro sino entonces se le da el dinero a esa otra persona.

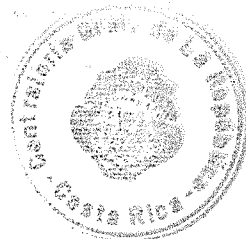
5. Nota del Director de Docencia

Se conoce nota D.D. 92-541, suscrita por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Director de Docencia, en la cual solicita interpretación auténtica sobre requisitos para exámenes de reposición.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En el Art. 31 del Reglamento de Condición Académica de los Estudiantes de la UNED, dice que no hay requisito de nota para hacer los exámenes de reposición. La Dirección de Docencia solicita que se le indique si eso se refiere al segundo parcial o a los dos parciales. La redacción del artículo dice que no hay requisito de nota o sea que implica los dos exámenes parciales.

LIC. JOSE LUIS TORRES: El espíritu del acuerdo es en el sentido de que el estudiante puede reponer el examen A o B, o va a hacer el examen por suficiencia, pero no los dos. El estudiante en un solo examen puede escoger la parte A o B de reposición. Entonces hay que aclarar si el estudiante puede reponer el A o B o hacer el examen por suficiencia completo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso está claro en el acuerdo, que puede hacer el A o B, o A y B.



CONSEJO UNIVERSITARIO

12

LIC. JOSE LUIS TORRES: El problema es la nota.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Para ninguno de los dos tiene requisito. Para tener derecho a presentar este tipo de examen no habrá restricción en cuanto a nota mínima.

LICDA. NIDIA LOBO: Fue esto una sugerencia de la Dirección de Docencia?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Entonces no hay requisito de haber pasado ninguno, es por esa razón que puede tomar el A o B, o A y B.

LIC. JOSE LUIS TORRES: El problema es si un estudiante saca nota mínima un 40 en cada examen y puede pedir hacer examen de reposición o los dos exámenes, ese es el espíritu del acuerdo. Porque la Dirección de Docencia había solicitado que se pusiera nota mínima y eso se eliminó, entonces un estudiante que está quedado puede pedir hacer los dos exámenes.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pero no hay ningún requisito para ninguno de los dos exámenes, de igual manera no hay requisito para hacer examen por suficiencia.

SR. JOSE DANIEL ARIAS: Entonces se estaría eliminando de que sólo se puede reponer uno de los dos exámenes.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: La Universidad de Costa Rica no permite hacer examen de suficiencia si está matriculado en el curso.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Este examen no es por suficiencia, sino de reposición.

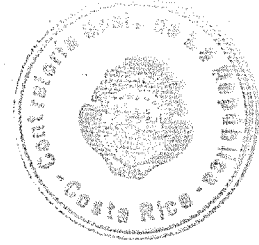
SR. LUIS PAULINO VARGAS: En las otras universidades hay una nota mínima.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Pero aquí no hay, por lo cual desnaturaliza un poco la calidad académica del estudiante.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pero si se saca la parte A y B juntos; si saca más de 70 cuál es el problema. Es un sólo examen en el que se puede tomar la parte A y otro la B o las dos partes, entonces las dos partes juntas es un examen comprensivo de todo el año. Si no cuál sería el caso en el que tendría que hacerlo todo.

LIC. JOSE LUIS TORRES: El problema se ha presentado en cuanto a que hay confusión con los tutores, porque los estudiantes en gran cantidad han solicitado examen de reposición, porque no hay nota mínima.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que se debe decir es que no hay requisito de nota en ninguno de los exámenes ordinarios para hacer



CONSEJO UNIVERSITARIO

13

el examen de reposición.

LIC. JOSE LUIS TORRES: La Dirección de Docencia participa del criterio que debe fijarse una nota mínima, en cuál de los exámenes repone.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El acuerdo fue una recomendación de la Dirección de Docencia.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: El problema es administrativo, porque aumenta la cantidad de exámenes de reposición y eso no se puede preveer. Desde el punto de vista académico el planteamiento de don Celedonio es válido. O sea si un estudiante obtuvo dos exámenes con baja nota, hace un examen de reposición y sacó un 80 entonces demuestra que sabe.

LICDA. NIDIA LOBO: Sugiero que se devuelva a la Comisión de Asuntos Académicos y que asistan don José Daniel Arias y don Rodrigo Barrantes.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Esos son problemas que no deben afectar a los estudiantes. Me parece que siendo educación a distancia no hay razón de por qué no se haga, si se ha demostrado en un examen comprensivo que se conoce la materia que la Universidad requiere cuál es el problema. Es un beneficio para el estudiante porque no tiene que repetir un curso, aún si no gana tiene derecho a hacerlo por suficiencia.

LIC. JOSE LUIS TORRES: El problema es un asunto administrativo que no se puede prever cuántos van a hacer examen de reposición.

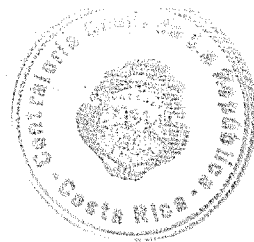
DR. CELEDONIO RAMIREZ: Si se puede prever porque cuando se hace el segundo ordinario, se sabe cuántos no pasaron el primer examen.

LIC. JOSE LUIS TORRES: En todas las otras universidades un estudiante para hacer examen extraordinario debe tener una nota mínima.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La única diferencia es que el examen por suficiencia tiene que pagar un monto adicional, entonces beneficia al estudiante porque no tiene que pagar eso sino sólo el derecho de examen de reposición que es mucho más cómodo.

LICDA. NIDIA LOBO: El examen de suficiencia tiene un objetivo, es que el estudiante puede ir avanzando no es sustituir por los exámenes regulares.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Si, pero el estudiante tendría el derecho de hacer el examen por suficiencia, pero cuál sería para nosotros la razón de decir que sólo con una nota, para qué el estudiante paga un monto adicional, porque por vía reglamento puede hacer el



CONSEJO UNIVERSITARIO

14

otro y pierde tiempo para seguir los cursos.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Pero el asunto es que si para el examen de reposición debe haber una nota mínima o no. El estudiante que hace el examen de reposición necesariamente ha llevado un curso, el que hace el examen de suficiencia puede no haber llevado el curso.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Puede haberlo llevado o no.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Pero eso es un asunto de decisión personal, si el estudiante decide llevar el curso y luego hace el examen por suficiencia o hace este examen sin haber hecho el curso. Una cosa es la naturaleza del examen de reposición y otra por suficiencia.

En este caso me parece que el problema que está planteado es si debe existir nota mínima o no. En mi criterio debería existir una nota mínima.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pero el Consejo Universitario tomó un acuerdo en la sesión 952-91, Art. III, inciso 4), por qué nos vamos a echar atrás, cuál es lo nuevo.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Creo que al estudiante debería exigírsele haber hecho un esfuerzo mínimo en el curso para hacer el examen de reposición, pero si el acuerdo está no tengo ningún interés en que el acuerdo se derogue. Es decir, no estoy presentando una moción de derogatoria por escrito

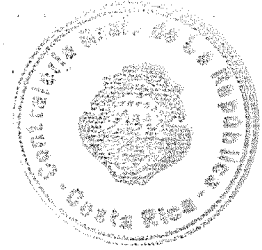
DR. CELEDONIO RAMIREZ: Solicitan una interpretación auténtica y una interpretación auténtica no puede derogar un acuerdo.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo, con el voto negativo del Lic. José Luis Torres:

ARTICULO III, inciso 5)

Se conoce nota D.D.-92-541, suscrita por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Director de Docencia, en la que solicita interpretación auténtica a lo acordado por este Consejo en sesión 952-91, Art. III, inciso 4), referente a los requisitos para realizar exámenes de reposición. Al respecto se acuerda informarle que no hay requisito de nota en ninguno de los exámenes ordinarios, para tener derecho de realizar el examen de reposición. ACUERDO FIRME



CONSEJO UNIVERSITARIO

15

é. Nota de la Oficina de Recursos Humanos

Se conoce nota ORH.92.809, suscrita por el Lic. Eduardo Castillo, Jefe a.i. Oficina de Recursos Humanos, en relación con la clasificación de plazas de jefaturas interinas.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Sugiero que se envíe a la Comisión de Asuntos Administrativos. Me cuestiono si la Dirección de Asuntos Estudiantiles es categoría administrativa.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En las demás universidades está como categoría administrativa.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: El problema es el tipo de universidad que nosotros tenemos porque lo que es el servicio de orientación, los servicios estudiantiles son los servicios institucionales de apoyo. Es igual como el caso de la Biblioteca. El medio maestro es el material impreso, lo demás son servicios de apoyo. En ese sentido creo que es más académico. Recordemos toda la discusión que se presentó cuando se planteó el caso de la Biblioteca. Inclusive se optó porque era de categoría académica.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En las universidades está lo académico y para-académico, dentro de lo que está bajo de lo para-académico están todos los servicios de apoyo, entonces vida estudiantil, asuntos estudiantiles, bienestar estudiantil y registro son para-académico, toda esta parte es administrativa, entonces tiene que caber dentro de lo que resolvió la Asamblea Universitaria como académico, mientras que académico es directamente aquello que tiene que ver con investigación, docencia y extensión, son las tres cosas que están definidas en las Universidades como académico; académico o docente administrativo, entonces los que manejan eso son docente-administrativo.

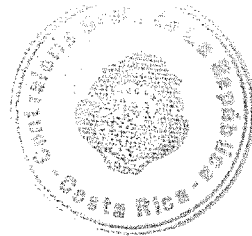
SR. LUIS PAULINO VARGAS: Pienso que el criterio para discernir si una unidad es académica o administrativa, es si realiza actividades en el campo de la docencia, extensión e investigación, en cuyo caso son académicos o realiza otro tipo de actividades. Creo que la Dirección de Asuntos Estudiantiles y la Oficina de Bienestar Estudiantil deberían ser clasificadas como administrativas.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo, con la abstención de la Licda. Nidia Lobo:

ARTICULO III, inciso 6)

Se conoce nota ORH.92.809, suscrita por el Lic. Eduardo Castillo, Jefe a.i. Oficina de Recursos Humanos, en la



CONSEJO UNIVERSITARIO

16

que presenta la clasificación de las diferentes direcciones y jefaturas en administrativas o académicas. Al respecto se acuerda informar que de la lista presentada, la Dirección de Asuntos Estudiantiles, la Oficina de Bienestar Estudiantil y la Oficina de Registro, pertenecen a la categoría administrativa. ACUERDO FIRME

7. Nota de AFAUNED

Se conoce nota AFAUNED-002-92, suscrita por el Sra. Mary Ulate, Secretaria de AFAUNED, en la cual informa su nueva Junta Directiva.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 7)

Se recibe nota AFAUNED-002-92, suscrita por la Asociación de Funcionarios Administrativos de la UNED, en la que informa sobre la integración de su nueva Junta Directiva. Se acuerda felicitarlos y desearles éxito en sus labores. ACUERDO FIRME

8. Nota del Director a.i. Producción Académica

Se conoce nota Dr-Pr-A 92-153, suscrita por el Lic. Gerardo Jiménez, Director a.i. Producción Académica, en la cual envía copias de las conclusiones del Seminario sobre el discurso didáctico.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

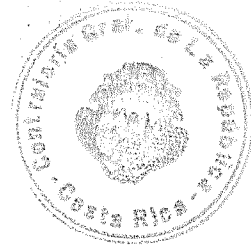
ARTICULO III, inciso 8)

Se conoce nota Dr-Pr-A.92-153, suscrita por el Lic. Gerardo Jiménez, Director a.i. de Producción Académica, en la que adjunta las conclusiones del Seminario "El discurso didáctico a la luz de las teorías cognoscitivas actuales". Se agradece al Lic. Gerardo Jiménez el informe y se acuerda enviarlo a la Comisión de Asuntos Académicos, para lo pertinente. ACUERDO FIRME

9. Nota de la Unidad de Planillas

Se conoce nota U.P. 92-333, suscrita por el Sr. Marvin Arce, Jefe Unidad de Planillas, en relación con la obligaciones laborales





CONSEJO UNIVERSITARIO

17

para Directores y Jefes.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Me preocupa porque eso generó muchas expectativas. Cuando se menciona que a una determinada persona le correspondía equis cantidad dinero (y se ofrecen cifras millonarias) eso pone a tambalear a las personas.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 9)

Se conoce nota U.P.92.333, suscrita por el Sr. Marvin Arce, Jefe Unidad de Planillas, en la que informa sobre los cálculos correspondientes al costo del pago de obligaciones laborales para los Directores y Jefes que están nombrados actualmente en forma interina. Se agradece al Sr. Arce la información. ACUERDO FIRME

10. Nota de la Auditoría

Se conoce nota AI-097-92, suscrita por el Lic. José E. Calderón, Auditor Interno, sobre participación en Conferencia en Cancún.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 10)

Se recibe nota AI-097-92, suscrita por el Lic. José Enrique Calderón, Auditor Interno, en la que presenta el informe sobre su participación en la Conferencia sobre la Administración General de Auditores del IAI, realizado en Cancún. Se agradece al Lic. Calderón el envío del mismo y acuerda remitirlo a la Comisión de Asuntos Administrativos para lo pertinente. ACUERDO FIRME

11. Nota del TEUNED

Se conoce nota TEUNED 23-92, suscrita por el Sr. Hernán Mora, Secretario del TEUNED, en el que responde consulta de este Consejo sobre participación de interinos en procesos electorales.



CONSEJO UNIVERSITARIO

18

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 11)

Se conoce nota TEUNED-23-92, suscrita por el Sr. Hernán Mora, Secretario del Tribunal Electoral Universitario, en la que indica que es criterio del TEUNED que estatutariamente quienes ocupen los puestos de dirección o jefatura tienen derecho a participar en la Asamblea Universitaria, indistintamente del tipo de nombramiento. Se agradece al TEUNED el criterio brindado. ACUERDO FIRME

12. Nota del M.Sc. Rodrigo Barrantes

Se conoce nota de fecha 21 de julio de 1992, suscrita por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Director de Docencia, en relación con el fax recibido del ICDE y copiado luego para los Miembros del Consejo Universitario.

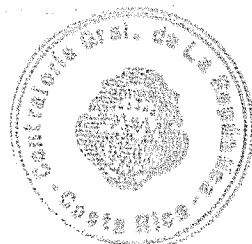
DR. CELEDONIO RAMIREZ: Don Rodrigo Barrantes, se queja diciendo que el fax era una comunicación personal y que ha violado el derecho de comunicación. No sé quien copió el fax y se lo envió a los miembros del Consejo Universitario, sin embargo mi respuesta es que el fax de la Rectoría no es privado y no se recibe correspondencia privada.

LIC. JOSE LUIS TORRES: No sé si el fax se considera un documento privado de acuerdo al Art. 24 de la Constitución Política, porque hay una discusión entre abogados si es un documento de uso público o no.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En todo caso sea público o privado, si él tiene un fax y se envía algo es de él, pero ese fax es de la Universidad. Lo que está haciendo el ICDE es contestando una documentación que nosotros mismos le enviamos a través de este fax, con base en un acuerdo del Consejo Universitario, entonces esa comunicación es pública.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: No sé si es público o privado constitucionalmente, pero me parece que hay que guardar un respeto elemental, si a una persona le llega un fax normalmente se le envía y si es necesario distribuirlo a otras personas me parece elemental cortesía solicitarle autorización a esa persona.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: En este caso me abstengo, porque tengo mis serias dudas precisamente por el planteamiento que ha hecho don José Luis. El Art. 24 de la Constitución Política es muy claro el principio de la privacidad de la correspondencia. No me



CONSEJO UNIVERSITARIO

19

atrevería a decir que es una cuestión pública y luego la Sala IV dice que es correspondencia privada. No me atrevería a interpretar un principio institucional.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No veo la posibilidad de que pueda haber una comunicación personal a través del fax de la Universidad.

LIC. JOSE LUIS TORRES: La duda está en el sentido de que se pueda reproducir el fax a nivel de los miembros Consejo Universitario.

DRA. MARINA VOLIO: Con el debido respeto de la opinión de los compañeros, cuando vi este asunto, fundamentalmente me pregunté quien era el destinatario, pero al saber que el destinatario es la Universidad, por mi parte no tengo ninguna duda de que es documento público, porque si está dirigido a una persona en particular si sería privado, pero se está enviando a esa persona en condición de funcionario de la UNED o en sus actividades eminentemente privadas. Es en su calidad de condición y en su dimensión de trabajador de la Universidad.

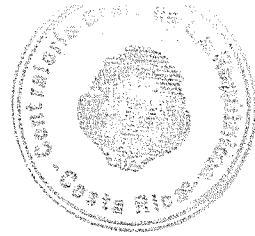
DR. OTTON SOLIS: Pienso que lo que está en la balanza no es el asunto jurídico, de si es público o privado. Don Rodrigo ha sido el candidato oficial de la Universidad, pero el fax venía dirigido a él, utilizando el fax de la Universidad. Entonces creo que hay un problema serio cuando un asistente del Rector hace público esto. Esto tenía que trasladársele a don Rodrigo Barrantes, en cualquier regla de buena decencia, porque era para él el fax. Me parece que es un problema el tener a alguien que hace público estas cosas con clara mala intención. Este fax venía dirigido a la Universidad, pero decía "Atención: Rodrigo Barrantes", no dice atención: Consejo Universitario.

Creo que a don Celedonio le corresponde corregir eso y llamarle la atención a su asesor, porque este no debió haber pasado de ninguna manera. Es un asunto serio del estilo administrativo y de los problemas de la Universidad, que no deberían pasar.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La correspondencia se envió al Consejo Universitario y yo no tengo por costumbre considerar que las cosas que llegan por vía fax son personales.

LIC. LUIS PAULINO VARGAS: Me parece que es un asunto de respeto y discrecionalidad. Puede ser que sea público o privado, personalmente no tengo la respuesta a esa pregunta, pero me parece que es una cuestión de respeto y discrecionalidad hacia una persona a la que se le ha enviado un fax, el no repartir ese fax a todo el mundo, sin siquiera haber preguntado antes a la persona si estaba de acuerdo o no.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: A mí me llegó un sobre del Auditor, que dice "confidencial: Sr. Celedonio Ramirez" y ustedes lo tienen,



CONSEJO UNIVERSITARIO

20

entonces qué es lo confidencial. Cómo va a ser confidencial y todos lo tienen".

LIC. JOSE LUIS TORRES: Pero está en un sobre cerrado.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No importa si está cerrado, si ustedes lo tienen. El contenido es lo público.

DR. OTTON SOLIS: Dije lo que he dicho porque muchos problemas ocurren porque don Celedonio deja pasar cosas que en mi oficina nunca pasarían. Este no es un tema del Consejo Universitario, pero si está aquí, quiero decir esto. Quiero que la Universidad funcione bien y a veces el buen corazón de Don Celedonio es traicionado por asistentes o asesores, que no comparten esa actitud. Creo que había mala intención con pasar este fax a nosotros, pero realmente este tema no da para más.

LICDA. NIDIA LOBO: Creo que se podría solicitar a don Celedonio que atienda administrativamente el asunto, para que estas cosas no vuelva a suceder.

DR. OTTON SOLIS: Creo que lo que habría que hacer es tomar nota.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: No estoy de acuerdo con tomar nota. En otras oportunidades he dicho que tomar nota es una respuesta muy fría. Se puede decir que este Consejo considera que la denuncia presentada por el Sr. Rodrigo Barrantes es un asunto de estilo administrativo que no le compete a este Consejo.

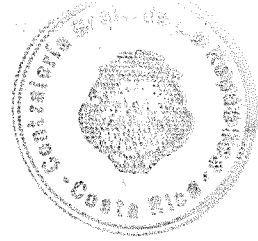
DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se remite a la Administración.

DRA. MARINA VOLIO: Para qué lo vamos a remitir a la Administración.

LICDA. NIDIA LOBO: Porque don Celedonio tendrá que tomar alguna decisión con respecto a esto.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: En ese sentido sería partidaria de decir que es un asunto que compete directamente a la Administración y se remite a ésta para su resolución.

DRA. MARINA VOLIO: No logro entender claramente por qué se ha hecho tanto problema con esto. Entiendo lo que don Luis Paulino dice, que es una cuestión de decencia y delicadeza para don Rodrigo Barrantes, pero el fondo del asunto es de competencia de la Universidad y si lamentablemente es algo que no le agrada a don Rodrigo el que se haya hecho público que fue rechazada su ponencia, por las razones que ellos dan, lo lamento mucho. En la medida de que este Consejo decidió que él fuera el representante, no veo por qué el Consejo no puede saber las razones por las cuales fue rechazado.



CONSEJO UNIVERSITARIO

21

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Aquí se tomó un acuerdo y el Consejo debe estar informado si fue recibido o no. Me parece que hay consenso de que nada más se diga que se remite a la Administración para lo pertinente.

\* \* \*

Discutido ampliamente este asunto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 12)

Se recibe nota del 21 de julio de 1992, suscrito por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, en la que presenta una queja sobre el fax recibido del ICDE y copiado luego para los miembros del Consejo Universitario. Al respecto se acuerda remitirla a la Administración para lo pertinente. ACUERDO FIRME

13. Nota de la Dirección de Planeamiento Administrativo

Se conoce nota D.P.A.92.461, suscrita por el Arq. Oscar Raúl Hernández, Director a.i. de Planeamiento Administrativo, en la que adjunta el dictamen sobre la Carta de Intenciones entre la UNED y la Universidad Mariscal Sucre de la República de Chile.

Se decide analizar este dictamen junto con el dictamen que la Comisión de Asuntos Académicos ha emitido al respecto.

14. Nota de la Licda. Rita Ledezma

Se conoce nota del 22 de julio de 1992, suscrita por la Licda. Rita Ledezma, en la que presenta su renuncia irrevocable como miembro suplente del Tribunal Electoral Universitario, a partir del 31 de agosto de 1992.

LICDA. NIDIA LOBO: Tendríamos que hacer la sustitución.

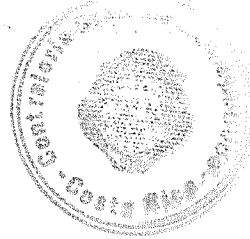
DR. CELEDONIO RAMIREZ: Entonces ponemos en agenda el nombramiento de un miembro del TEUNED.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 14)

Se conoce nota del 22 de julio de 1992, suscrita por la Licda. Rita Ledezma, en la que presenta su renuncia irrevocable



CONSEJO UNIVERSITARIO

22

como miembro suplente del Tribunal Electoral Universitario, a partir del 31 de agosto de 1992. Se acuerda aceptar la misma y agradecer a la Licda. Ledezma su valiosa colaboración. ACUERDO FIRME

15. Nota de la Licda. Rosario Solano

Se conoce nota del 27 de julio de 1992, suscrita por la Licda. Rosario Solano, Jefe de la Biblioteca, en la que agradece la confianza que le ha demostrado el Consejo Universitario al nombrarla como Jefe de la Biblioteca. Se toma nota.

16. Nota de la Oficina de Recursos Humanos

Se conoce nota ORH.92.875, suscrita por el Lic. Eduardo Castillo, Jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en la que envía los perfiles de Director de la Escuela de Ciencias de la Administración y el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Finanzas.

LIC. JOSE LUIS TORRES: En la parte que dice: "Incorporado al Colegio Profesional respectivo", la Comisión de Jurídicos había hecho dictamen recientemente, solicitando a la Oficina de Recursos Humanos que en todo concurso se elimine este requisito, porque consideramos esto no tiene ningún efecto jurídico.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Para ser director y jefe sí, es el único que es obligatorio estar incorporado en el colegio.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Hay un requisito legal, no sólo para director y jefe.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En todo caso, todos han salido con ese requisito.

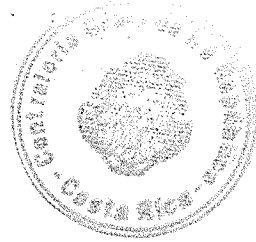
\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 16)

Se conoce nota ORH.92.875, suscrita por el Lic. Eduardo Castillo, Jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en la que envía los perfiles de Director de la Escuela de Ciencias de la Administración y el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Finanzas. Al respecto se acuerda aprobar los siguientes perfiles:

DIRECTOR ESCUELA CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION



CONSEJO UNIVERSITARIO

23

Requisitos:

Licenciado en Administración de Empresas, Economía, Administración Pública o Estadística.

Experiencia docente universitaria no menos de 5 años.

Experiencia en manejo de personal.

Requisito Legal Obligatorio:

Incorporado al Colegio Profesional respectivo.

JEFE OFICINA PRESUPUESTO Y FINANZAS

Requisitos:

Licenciado en Economía, Administración Pública o Negocios.

Tres años de experiencia mínima en la Administración y Formulación de presupuesto y finanzas en instituciones públicas.

Dos años de experiencia mínima en la supervisión de labores profesionales, técnicas y administrativas.

Preferiblemente con conocimiento de la administración de un sistema universitario a Distancia.

Requisito Legal Obligatorio:

Incorporado al Colegio Profesional respectivo.

ACUERDO FIRME

17. Informe de la Licda. Guiselle Hidalgo

Se conoce nota S-92-247, suscrita por la Licda. Guiselle Hidalgo, Jefe de la Oficina de Sistemas, en la que presenta el informe sobre su participación en el Seminario "La informática como herramienta para la gestión universitaria".

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 17)

Se conoce nota S-92-247, suscrita por la Licda. Guise-



CONSEJO UNIVERSITARIO

24

Ile Hidalgo, Jefe de la Oficina de Sistemas, en la que presenta el informe sobre su participación en el Seminario "La informática como herramienta para la gestión universitaria". Se agradece a la Licda. Hidalgo el envío de dicho informe y se acuerda remitirlo a la Comisión de Asuntos Académicos para lo pertinente. ACUERDO FIRME

18. Nota de la Dirección de Docencia

Se conoce nota D.D.-92-621, suscrita por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Director de Docencia, sobre el nombramiento de pensionados. Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 18)

Se recibe nota D.D.-92-621, suscrita por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Director de Docencia, en relación con el nombramiento de pensionados y se acuerda informarle al M.Sc. Barrantes que en sesión 999-92, Art. V, inciso 3), se resolvió este asunto. ACUERDO FIRME

19. Nota de la Vicerrectoría Académica

Se conoce nota V.A.-526-92, suscrita por el Lic. José Joaquín Villegas, Vicerrector Académico, en la que recomienda que se tome en cuenta el nombre de la Dra. Ana María Rodino para el puesto de Director de Producción Académico o de Jefe de Unidades Didácticas.

Al respecto, se tome el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 19)

Se conoce nota V.A.-526-92, suscrita por el Lic. José Joaquín Villegas, Vicerrector Académico, en la que solicita que se tome en cuenta el nombre de la Dra. Ana María Rodino para la designación del puesto de Director de Producción Académica o de Jefe de Unidades Didácticas. Al respecto se le informa al Lic. Villegas que este Consejo, en sesión 988-92, Art. V, inciso 3), acordó sacar dichas plazas a concurso. ACUERDO FIRME

20. Nota de la Vicerrectoría Ejecutiva

Se conoce nota V.E.92-091, suscrita por el M.Sc. Rodolfo Tacsan, Vicerrector Ejecutivo, en la que adjunta el informe sobre ventas





CONSEJO UNIVERSITARIO

25

en las diferentes librerías de la UNED.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Cuando leí esta nota me di cuenta que no está la información de la librería del Melico y otros costos que no están deducidos.

LICDA. NIDIA LOBO: Podríamos enviar esta nota a la Comisión de Asuntos Administrativos.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Este no es un análisis que me permita ver, por ejemplo, si antes con, una sola librería, las ganancias eran mayores o no, cuánto era el volumen de ventas antes y ahora, con cuatro librerías, cuál es el volumen de ventas y cuál es la ganancia. Me parece buena la idea de que pase a la Comisión de Administrativos.

DR. OTTON SOLIS: La idea de la inquietud era enfatizar en la administración lo de la generación de fondos propios, ganar y tener una buena gerencia. Creo que la inquietud ya está planteado, si está bien hecho o no el análisis es un problema humano.

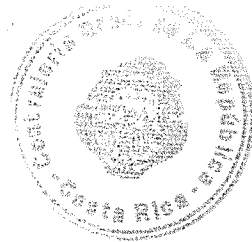
DR. CELEDONIO RAMIREZ: Si los libros se venden afuera, tiene que dar el 30% al librero. Automáticamente la Universidad se gana el 30% de los ingresos, además de la ganancia que tenga en el libro. Creo que por ahora se está recibiendo el informe. Además don Rodolfo Tacsan asiste a la Comisión de Administrativos y si quisieran analizar más el asunto, lo pueden hacer.

LICDA. NIDIA LOBO: Esto se analizó en la Comisión de Administrativos y estaba relacionado con la Normas Presupuestarias que se habían definido, en el sentido de hacer una valoración sobre las ventas que se generaban en las librerías. Por eso me inclinaria que se pase a la Comisión de Asuntos Administrativos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Para qué pasarlo a la Comisión si don Rodolfo asiste a esa Comisión y ahí le pueden pedir cualquier información. La nota la damos como recibida.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: No estoy de acuerdo en que esa nota pase a la Comisión de Administrativos, porque me parece que es una temática estrictamente administrativa. Como ha dicho don Ottón, el Consejo ha definido un lineamiento, le interesa que estas librerías funcionen, siempre y cuando sean rentables. La única observación que haría es que la información como está planteada evidentemente es insatisfactoria. El tratamiento de la información no tiene toda la claridad y precisión deseable.

Sugeriría que el Consejo acuerde agradecerle al Lic. Tacsan la información y se reitera el criterio que ya este Consejo ha definido, en el sentido de que le interesa que estas librerías funcionen sobre la base del logro de cierta rentabilidad. Además plantear la observación de que la información que se da, no



CONSEJO UNIVERSITARIO

26

obstante que es muy valiosa, sin embargo carece de la suficiente profundidad. Por ejemplo trata de darse una idea de cuál es la ganancia que se obtiene y sin embargo no se incluye en los costos la energía eléctrica, el agua, los servicios municipales, mensajería y depreciación.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: En esto difiero con los compañeros, porque pienso que precisamente el Consejo, en su gran misión, que es la formulación de políticas, para hacerlo debe tener información a mano. En este sentido, esto es un indicador de cómo está la situación en materia económica. Me inclinaría por devolverle el informe a don Rodolfo Tacsan y decirle que tal y como está hecho el informe, no satisface al Consejo, por cuanto no tiene el análisis necesario para que el Consejo se percate de qué es lo que está pasando.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que se quería saber era si estaba dejando ganancias o pérdidas. Según este dato está dejando \$1.600.000 en un período de cuatro meses.

SR. JOSE DANIEL ARIAS: Por qué no le solicitamos que nos presente un informe al 30 de setiembre, porque de todas maneras tiene que hacer el inventario al 30 de setiembre.

\* \* \*

Después de discutido ampliamente este asunto, se acuerda lo siguiente:

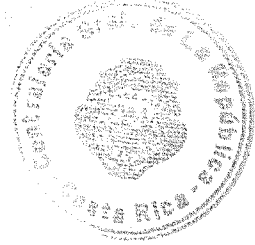
ARTICULO III, inciso 20)

Se conoce nota V.E.92-091, suscrita por el M.Sc. Rodolfo Tacsan, Vicerrector Ejecutivo, en la que adjunta el informe sobre ventas en las diferentes librerías de la UNED. Al respecto se acuerda agradecer dicha información y solicitarle que envíe otro informe más detallado, al 30 de setiembre del presente año, sobre los ingresos, egresos y utilidades que están dejando las librerías. ACUERDO FIRME

21. Nota de la Dirección de Asuntos Estudiantiles

Se conoce nota DAE-702-92, suscrita por la Licda. Nidia Lobo, Directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, en la que adjunta el proyecto de Promoción y Divulgación del Programa de Becas a Estudiantes de la UNED.

LICDA. NIDIA LOBO: Esto responde a un acuerdo del Consejo Universitario, cuando se aprobó el presupuesto.



CONSEJO UNIVERSITARIO

27

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo, con la abstención de la Licda. Nidia Lobo:

ARTICULO III, inciso 21)

Se conoce nota DAE-702-92, suscrita por la Licda. Nidia Lobo, Directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, en la que adjunta el proyecto de Promoción y Divulgación del Programa de Becas a Estudiantes de la UNED, y se acuerda agradecer a la Licda. Lobo la información brindada.  
ACUERDO FIRME

22. Informe de la Licda. Maricruz Corrales

Se conoce informe presentado por la Licda. Maricruz Corrales, sobre su viaje a la Universidad de Hartford. Al respecto se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 22)

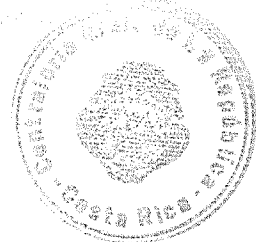
Se acuerda agradecer a la Licda. Maricruz Corrales el informe presentado sobre su viaje a la Universidad de Hartford. ACUERDO FIRME

23. Nota de funcionarios de la Escuela de Administración

Se conoce nota del 3 de agosto de 1992, suscrita por funcionarios de la Escuela de Ciencias de la Administración, solicitando posponer el concurso de la Dirección de la misma.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: El acuerdo de que la plaza de la Escuela de Administración salga a concurso, al igual que la plaza de la Oficina de Presupuesto y Finanzas, ya es un acuerdo viejo y como tal, lógicamente está en firme. Si hubiese que cambiar ese acuerdo, alguien tendría que presentar una moción de derogatoria.

En lo personal no estoy anuente a apoyar que ese acuerdo se modifique. Comprendo las justificaciones que dan los compañeros de la Escuela de Administración, pero sin embargo apelo a una cuestión que considero más fundamental, que es la importancia de la figura del concurso. Me parece que cada vez que una plaza quede vacante, por la razón que sea, lo que corresponde es que esa plaza salga a concurso y éste se resuelva con la mayor brevedad que sea posible. Por esa razón yo mismo fui el impulsor de que estas dos plazas salieran a concurso, aprovechando la situación que son dos plazas en las cuales los respectivos jefes interinos tienen un periodo menor de un año, de manera que no



CONSEJO UNIVERSITARIO

28

entraban dentro de las plazas conflictivas que tienen más de un año y donde se discute que ya las personas presuntamente tienen un derecho definitivo al puesto.

Además, quiero que quede bien claro que esto no tiene nada que ver con doña Roxana Escoto, a ella como persona y profesional la respeto y aprecio mucho. El hecho de que yo insisto para que esto salga a concursos no tiene nada que ver con ella.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La respuesta no implica que se modifica, sino que se adjudica a partir de enero.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: El acuerdo era sacar a concurso lo más pronto posible. Con ella nos estaríamos saliendo del espíritu del acuerdo y yo no estoy de acuerdo. El argumento de nombrar a los cuatro jefes de escuela al mismo tiempo uno lo comprende, pero sinceramente no le encuentro mucho sentido. Lo cierto del caso es que en cualquier momento un jefe podría tener que dejar su plaza antes del tiempo. Me parece que lo que pesa en esta balanza fundamentalmente es el principio de la figura del concurso.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Mi criterio es que lo que pesa más es que la Escuela funcione bien y está funcionando bien con doña Roxana como Jefe.

\* \* \*

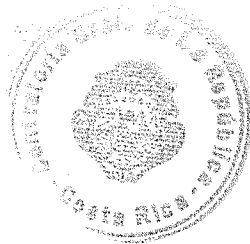
Se somete a votación la propuesta de que el nombramiento del Director de la Escuela de Administración se haga vigente hasta enero, quedando de la siguiente manera: un voto a favor del Dr. Celedonio Ramirez, un voto en contra del Sr. Luis Paulino Vargas y seis abstenciones. Por lo tanto se mantiene vigente el acuerdo tomado sobre este asunto y se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 23)

Se conoce nota del 3 de agosto de 1992, suscrita por funcionarios de la Escuela de Ciencias de la Administración, solicitando posponer el concurso de la Dirección de la misma. Al respecto se acuerda mantener vigente el acuerdo tomado por este Consejo en sesión 995-92, Art. III, inciso 11-a). ACUERDO FIRME

24. Nota de la Auditoría Interna

Se conoce nota AI-103-92, suscrita por el Lic. José Enrique Calderón, Auditor Interno, en la que adjunta el pronunciamiento de la Contraloría General de la República sobre el nombramiento



CONSEJO UNIVERSITARIO

29

del Auditor de la UNED a plazo definido.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me extraña un poco esta nota, porque tuvimos una Asamblea Universitaria en la que se decidió que los nombramientos de los administrativos es por seis años y los nombramientos de académicos por cuatro años. En ese momento el Auditor no dijo en ningún momento en la Asamblea que esa no podía cambiarse. Luego él envía el acuerdo de la Asamblea Universitaria a la Contraloría, solicitando que la Contraloría pida una excepción al reglamento para efectos de él. El es subalterno de este Consejo y me parece que fue a éste al que debió haber remitido este asunto y no a la Contraloría General de la República.

La Contraloría tiene las objeciones de que los nombramientos sean a plazo definido para el auditor, que creo que es perfectamente comprensible, pero no entiendo por qué, siendo subalterno de este Consejo no fue a este Consejo que lo planteó o a la misma Asamblea Universitaria, cuando hizo la reforma, porque el documento de la Asamblea Universitaria no es a él al que le compete enviarlo.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Pienso que es un asunto de Ley Orgánica de la Contraloría General de la República. Inclusive él hace mención de un proyecto de Ley, de dar estabilidad a un auditor. Pienso que eso escapa a lo que es el Consejo y la Asamblea Universitaria. Si es una Ley orgánica de la Contraloría y eventualmente eso se aprueba, simplemente lo que hay que hacer es convocar a Asamblea para modificar el Estatuto Orgánico, porque tiene que ser acorde con la ley.

En ese sentido diría que tomemos el acuerdo de solicitarle que este Consejo estará atento en el momento en que la Ley Orgánica estipule que el nombramiento debe ser a plazo indefinido y que tenga plena seguridad que en ese momento el Consejo acatará ineditamente la ley.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Me parece que la sugerencia de que pase a la Comisión de Jurídicos es correcta, que esta Comisión elabore una respuesta tomando en cuenta esas consideraciones.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me parece que él es el subalterno de este Consejo. Las personas son libres y en la Asamblea se podría haber expresado que según la Ley Orgánica, que él la conocía muy bien, no debía incluirse al Auditor. No consta en la acta de la Asamblea ninguna objeción de él como miembro de esa Asamblea, a la cual él asistió con voz y voto. Entonces cómo se arroga el derecho de mandarle los acuerdos de la Asamblea Universitaria, porque lo afectan personalmente. Además, después de esa Asamblea no consta una nota a este Consejo Universitario, de que ese acuerdo no va con lo dispuesto por la Contraloría y que por lo tanto sería conveniente que este Consejo consulte a la Contraloría qué es lo pertinente, porque este Consejo puede darle razones



CONSEJO UNIVERSITARIO

30

de conveniencia a la Contraloría, para que sea así.

El Estatuto Orgánico está garantizado por la Constitución Política, de que las universidades tienen la facultad de darse sus propios reglamentos. Desafortunadamente difiero con él y con la misma Contraloría. Por Constitución tenemos derecho de hacerlo así, si queremos, y si no, la Sala Cuarta puede decidir quién tiene la razón, si la Contraloría o el Estatuto Orgánico, porque es un asunto constitucional. No tengo ningún inconveniente que sea permanente, pero a mí no me parece conveniente la forma en que se procede.

DRA. MARINA VOLIO: En diversas oportunidades manifesté mi criterio contrario a que el nombramiento del Auditor fuera a plaza definido, precisamente pensando en los mismos argumentos que da la Contraloría General de la República, de la no conveniencia de la movilidad laboral del Auditor. Sin embargo, recuerdo que voté en contra de ese criterio en la Asamblea Universitaria, precisamente fundamentada en esas razones, pero no argumenté cuál era el artículo de la Ley de la Contraloría que estipulaba este mismo principio, porque no lo tenía a mano. No obstante, estoy también de acuerdo en que ha habido un error en el procedimiento utilizado por el Sr. Auditor, en el sentido de enviar primeramente a la Contraloría General de la República la consulta, antes de que viniera a este Consejo y que el órgano pertinente de haber hecho la consulta era el Consejo Universitario.

En el principio, estoy totalmente de acuerdo con lo planteado por la Contraloría y por el Sr. Auditor, pero el procedimiento utilizado me parece incorrecto.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Estoy de acuerdo con que este asunto pase a la Comisión de Asuntos Jurídicos. Recuerdo que en esa oportunidad don José Enrique me comentó ese asunto a mí, pero no hubo oportunidad de manifestarlo. Me lo comentó a mí y lo iba a decir, pero lógicamente le correspondía a él, pero por la coyuntura de esa Asamblea Universitaria, que había que buscar un consenso para que se votara ese asunto. Además, creo que a él no le afecta por está nombrado a plazo indefinido, sino a la persona que lo sustituya a él.

Comparto con don Celedonio el criterio de que el procedimiento no fue el correcto. Me parece que debe ser el Consejo Universitario el que lo envíe a la Contraloría.

LICDA. NIDIA LOBO: Estoy de acuerdo con lo que está planteando don Celedonio y comparto lo que ha expresado doña Marina. Me parece que hay un error de procedimiento y que el Consejo debió haber conocido primero el asunto. Sin embargo, me asalta la duda porque solamente es un proyecto de Ley Orgánica.

En general, diría que pasó igual que con el asunto de la Oficina



CONSEJO UNIVERSITARIO

31

de Recursos Humanos la vez anterior. Creo que los organismos externos y la Universidad deberían establecer algún tipo de mecanismos para hacer las consultas. No sé si en el caso del Auditor, él puede hacer las consultas directamente, pero en cosas que atañen directamente a la Universidad debería ser de conocimiento del Consejo Universitario o del Consejo de Rectoría, para poder tomar una decisión.

\* \* \*

Analizado este asunto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 24)

Se conoce nota AI-103-92, suscrita por el Lic. José Enrique Calderón, Auditor Interno, en la que adjunta el pronunciamiento de la Contraloría General de la República sobre el nombramiento del Auditor de la UNED a plazo definido. Se acuerda remitirla a la Comisión de Asuntos Jurídicos, con el fin de que proponga una respuesta. ACUERDO FIRME

25. Nota de la M.Ed. Jesusita Alvarado

Se conoce nota del 14 de agosto de 1992, suscrita por la M.Ed. Jesusita Alvarado, en la que presenta su renuncia a la coordinación de la Comisión de Asuntos Académicos, a partir de setiembre del presente año.

Se deja pendiente este asunto, para discutirlo en una próxima sesión.

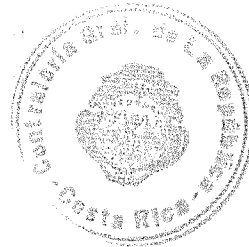
26. Nota del Consejo de Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades

Se conoce nota E.C.S.H.578, suscrita por los miembros del Consejo de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en la que manifiestan su apoyo a la Licda. Xinia Zúñiga, por los términos en que planteó su renuncia irrevocable como miembro del Consejo Asesor de Becas y Capacitación.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Nosotros podríamos responderles a ellos que el problema al cual ellos hacen referencia, está siendo analizado en la Comisión de Asuntos Administrativos.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:



CONSEJO UNIVERSITARIO

ARTICULO III, inciso 26)

Se conoce nota E.C.S.H.578, suscrita por los miembros del Consejo de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en la que manifiestan su apoyo a la Licda. Xinia Zúñiga, por los términos en que planteó su renuncia irrevocable como miembro del Consejo Asesor de Becas y Capacitación. Se toma nota y se acuerda informarles que el problema al cual hacen referencia, está siendo analizado en la Comisión de Asuntos Administrativos. ACUERDO FIRME

27. Nota de la Comisión de Carrera Profesional

Se conoce nota CDP.92.209, suscrita por los Sres. Joaquín Bernardo Calvo y Jorge Trejos, Coordinadores de la Comisión de Carrera Profesional y Comisión de Carrera Administrativa, respectivamente, en la que informan sobre la suspensión del trabajo de ambas comisiones.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Fue recomendado por el Consejo Universitario y acordado por el Consejo de Rectoría que se les asignara la secretaria. Ahora se está viendo si se le podría asignar una computadora, para que pueda prestar mejor el servicio. También hay problemas de espacio, pero tenemos que resolverlo.

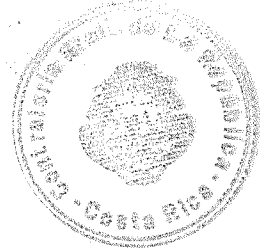
M.ED. JESUSITA ALVARADO: Me gustaría hacer una excitativa muy respetuosa al CONRE para que esto se solucione, porque está trayendo problema que pueden llegar a ser muy serios. Por ejemplo, el caso de don Oscar Raúl Hernández. El está exponiendo varios cuadros en el Paraninfo, entonces mandó una nota a la Comisión de Carrera Profesional para que se le califique, porque dentro de los rubros que se califican están las obras artísticas. La exposición va a estar dos semanas. Don Oscar no recibe respuesta porque la Comisión no está funcionando. Igual está pasando con el caso de don Rodrigo Durán, con la obra de teatro "Papi", en la que él está de actor y pidió que se le calificara como obra artística, pero nadie ha ido a calificarlo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La secretaria está incapacitada hasta el 15 de setiembre, pero ya se tomó el acuerdo de que era la secretaria de las dos Comisiones, yo hablé con don Eduardo Castillo y después ella se incapacitó.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: El problema está presente porque los funcionarios están siendo afectados.

DRA. MARINA VOLIO: En ese caso la Universidad tiene que nombrar a otra persona.





CONSEJO UNIVERSITARIO

33

LIC. JOSE LUIS TORRES: El problema es que el puesto es muy técnico y la Sra. Adela es la que sabe como se maneja ese asunto.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: El acuerdo podría ser en el sentido de informarle a las Comisiones de Carrera Profesional y Administrativa que a partir del 15 de setiembre termina la incapacidad de la Sra. Adela Saborio y está pasará directamente a funcionar para esas Comisiones.

\* \* \*

Después de analizado este asunto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 27)

Conocida la nota CCP.92.209, suscrita por las Comisiones de Carrera Profesional y Carrera Administrativa, en relación con el apoyo administrativo que necesitan dichas Comisiones, se acuerda informar que el Consejo de Rectoría en sesión 759-92, Art. XX, acordó que la Sra. Adela Saborio pase exclusivamente a trabajar con las Comisiones de Carrera Profesional y Administrativa. ACUERDO FIRME

28. Nota de la Oficina de Recursos Humanos

Se conoce nota ORH.92.952, suscrita por el Lic. Eduardo Castillo, Jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en relación con el problema secretarial de la Unidad de Planillas.

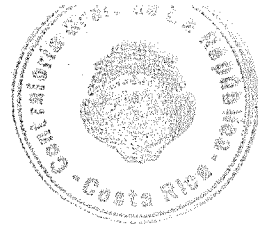
DR. CELEDONIO RAMIREZ: El CONRE le ha pedido que envíe un estudio de cual es la función y el volumen de trabajo de cada funcionarios que labora en esa oficina.

\* \* \*

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 28)

Se conoce nota ORH.92.952, suscrita por el Lic. Eduardo Castillo, Jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en relación con el problema secretarial de la Unidad de Planillas. Al respecto se acuerda informarle que la Rectoría presentará la solicitud correspondiente una vez que le haga llegar el estudio de redistribución del trabajo secretarial que el CONRE le ha solicitado en sesión 759-92, Art. XX. ACUERDO FIRME



CONSEJO UNIVERSITARIO

34

29. Nota de la Dirección de Docencia

Se conoce nota D.D.-92.681, suscrito por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Director de Docencia, en la que adjunta el Reglamento del Consejo de Dirección de Docencia.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Don Celedonio considera que lo debe aprobar el Consejo de la Dirección de Docencia, pero me parece que es una renuncia que haría el Consejo Universitario, de la potestad de reglamentar.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay reglamentos internos de las dependencias, que me parece que es más conveniente para la Universidad que sean más flexibles. No hay ninguna parte que diga que cada dirección debe tener un reglamento que es aprobado por el Consejo Universitario. Las funciones de cada uno ya están definidas, entonces la Dirección de Docencia considera conveniente tener un reglamento interno. Puede ser aprobado aquí, pero me parece que es más conveniente que la Dirección de Docencia tenga la potestad de reformarlo, porque es para los aspectos operativos de ellos y debe darse cierta flexibilidad. Además, no hay ninguna reglamentación que diga que el Consejo tiene que aprobar ese tipo de reglamentos, que sería más bien las normas internas de la Dirección de Docencia.

En la educación a distancia normalmente es conveniente que haya flexibilidad. Creo que se hace muy largo el procedimiento si posteriormente ellos encuentran defectos, que tenga que venir aquí, cuando en la reunión de los Directores y Jefes de la Dirección de Docencia pueden hacer las reformas que corresponda, según la experiencia de ellos.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Entiendo la perspectiva de agilidad que plantea don Celedonio. Sin embargo es un asunto de función estatutaria. El Estatuto Orgánico dice muy claramente que el Consejo Universitario tiene que aprobar reglamentos. En ese sentido me parece que nosotros tendríamos que aprobarlo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Los reglamentos generales de la Universidad sí, pero entonces cada uno puede inventarse reglamento y mandarlos aquí.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Me parece que debería evitarse el término de "Reglamento". Pienso que cada oficina puede establecer sus normas internas de funcionamiento y lógicamente tienen una jerarquía distinta a la de un reglamento aprobado por el Consejo Universitario.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se podría recomendar que, siendo normas de procedimiento interno, se considera que debía llamarse normas, en lugar de reglamento.



CONSEJO UNIVERSITARIO

35

DRA. MARINA VOLIO: Más que normas, habría que llamarlo acuerdos, porque por principio la jerarquía de las normas de este país va en el siguiente orden: Constitución Política, Tratados Internacionales, Leyes, reglamentos, decretos y acuerdos del Ejecutivo, que son propiamente las normas de carácter interno de las oficinas. En este caso estamos frente a acuerdos de carácter eminentemente administrativos y operativos. No son reglamentos, porque estos son de una jerarquía mayor.

\* \* \*

Discutido este asunto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 29)

Se conoce nota D.D.-92-681, suscrita por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Director de Docencia, en la que adjunta la propuesta de Reglamento del Consejo de Dirección de Docencia. Al respecto se considera que son normas de carácter operativo y como tal, no tiene la misma jerarquía que tiene un reglamento aprobado por el Consejo Universitario. Por lo tanto, no corresponde a este Consejo aprobarlo. Además cree conveniente que dicho documento debe considerarse como normas de procedimiento interno y debe ser aprobado a nivel del Consejo de Dirección de Docencia. ACUERDO FIRME

30. Nota de la Asociación de Tutores de la UNED

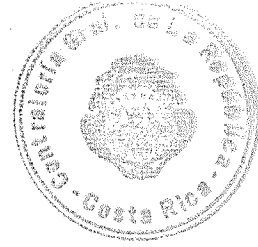
Se conoce nota del 28 de agosto de 1992, suscrita por el Sr. Mario Valverde, en la que informa sobre la integración de la Junta Directiva de la Asociación de Tutores de la UNED (ATUNED).

LIC. JOSE LUIS TORRES: Me alegra que esta Asociación se haya constituido, porque yo fui tutor y conozco la problemática del tutor, quien no tiene participación en la vida académica e institucional de la Universidad. Pienso que con esta Asociación tienen una estructura jurídica muy importante de la Universidad y creo que van a aportar mucho, porque la experiencia de ellos es en las aulas con los estudiantes.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que una asociación, para llevar el nombre de una institución debía tener el consentimiento. Pero aparentemente no es un requisito legal.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:



CONSEJO UNIVERSITARIO

36

ARTICULO III, inciso 30)

Se conoce nota del 28 de agosto de 1992, suscrita por el Sr. Mario Valverde, en la que informa sobre la integración de la Junta Directiva de la Asociación de Tutores de la UNED (ATUNED). Se acuerda agradecer la información y desearle éxito en su gestión. ACUERDO FIRME

31. Acuerdo del Consejo Asesor de Becas.

Se conoce acuerdo tomado por el Consejo Asesor de Becas, sesión 199-92, referente a la evaluación de maestrías.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Debo aclarar que las maestrías las evalúa CONARE.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Me parece que hay un error, la Comisión de Becas no tienen por qué evaluar maestrías.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Es solamente una solicitud de la Comisión.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Creo que los problemas que ellos tienen es que están llegando a la Comisión una serie de solicitudes para financiar una maestría. Por ejemplo un funcionario solicita \$600 mil para matricularse en una maestría que ofrece ULACIT y simplemente se le da o sea, volvemos al problema de políticas. La idea de ellos es establecer hasta dónde la Universidad puede seguir financiando este tipo de maestría. Entonces me parece que eso hace referencia a la evaluación de maestrías pero en aras de solucionar un problema de carácter político académico interno.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Sugiero que pase a la Comisión de Administrativos y analizar si es pertinente sacar un dictamen al respecto. Parece que esto tiene que ver con política de capacitación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El acuerdo ya fue tomado, solamente estamos siendo informados de este. Si alguno tuviera una objeción, podría apelarlo. Evidentemente desconocen eso, porque las maestrías son evaluadas por la OPES periódicamente y se envía el reporte de cada maestría. Se reafirma la necesidad de que los estudios no sea sólo de las universidades estatales y a mí me parece conveniente. A no ser que haya alguna objeción, simplemente tomamos nota y se agradece el informe.

\* \* \*



CONSEJO UNIVERSITARIO

37

Analizado este asunto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 31)

Se conoce nota ORH.92.957, suscrita por el Lic. Eduardo Castillo, Secretario a.i. del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, en la que transcribe el acuerdo tomado por ese Consejo, referente a la evaluación de maestrías. Se acuerda agradecer dicho informe. ACUERDO FIRME

32. Dictamen del Asesor Legal, sobre el artículo 17 del Reglamento de Carrera Universitaria

Se conoce dictamen del Asesor Legal, Lic. Gastón Baudrid, con fecha 26 de agosto de 1992, donde recomienda que se elimine el artículo 17 del Reglamento de Carrera Universitaria.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Lo leí y me pareció confuso. Sería mejor que la Comisión de Jurídicos analice este asunto.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Diría que lo estudiemos con el Reglamento de Carrera Universitaria, porque obviamente va a quedar derogado con el nuevo Reglamento de Carrera Universitaria.

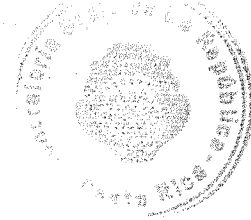
DR. CELEDONIO RAMIREZ: Podemos pasarlo a la Comisión de Jurídicos para pedir su recomendación.

LICDA. NIDIA LOBO: La Comisión que estudió el Reglamento de Carrera Universitaria contempla todos estos aspectos. Diría que sería mejor analizar este asunto cuando venga la Modificación Integral del Reglamento de Carrera Universitaria y no derogarlo en este momento.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Entonces se pasa a la agenda para conocerlo cuando se analice el Reglamento de Carrera Universitaria.

\* \* \*

Discutido este asunto se toma el siguiente acuerdo:



CONSEJO UNIVERSITARIO

38

ARTICULO III, inciso 32)

Se conoce nota del 26 de agosto de 1992, suscrita por el Lic. Gastón Baudrit, Asesor Legal, en la que presenta un dictamen sobre el Art. 17 del Reglamento de Carrera Universitaria. Se acuerda analizarlo cuando se discuta la propuesta de reforma integral a dicho Reglamento. ACUERDO FIRME

33. Nota de las Funcionarias de la Biblioteca

Se conoce nota de las funcionarias de la Biblioteca, sobre el nombramiento de la Jefatura de la Biblioteca.

DRA. MARINA VOLIO: En relación a la nota enviada por el personal de la Biblioteca, deseo manifestar:

1. Que mi intervención se realizó, no a título personal, sino como vocera de la comisión evaluadora de los candidatos.
2. Que lo manifestado en ella fue en relación tanto a los aspectos de la entrevista personal como a los antecedentes y aspectos internos operativos del funcionamiento de la Biblioteca.
3. Que fue precisamente el compañero José Luis Torres quien en la Comisión enfatizó más los problemas internos de carácter operativo y de relaciones humanas, que se dan en la Biblioteca.
4. Que por tanto: deseo manifestar que lamento mucho que mi intervención haya provocado inconformidad en el personal de la biblioteca, a quienes mucho respeto. Y que, en todo momento fui respetuosa al comunicar la información que se dio en lo interno de la Comisión. Y que, finalmente, mantuve un total apoyo a la Sra. Rosario Solano por cuanto: tanto sus atestados, como su experiencia en la materia y la conversación que mantuvimos con ella, nos demostró que tenía plena capacidad para el desempeño de las funciones que se le encomendaran. Y que, por lo demás, la integración de nuevos elementos a la Universidad podría resultar altamente beneficioso para la institución.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Le podemos contestar diciendo que las referencias al problema son de la problemática general de la biblioteca costarricense, no se estaba hablando de la biblioteca de la UNED. En segundo lugar el Consejo escogió la persona que



CONSEJO UNIVERSITARIO

39

consideraba en este momento más conveniente para la universidad. Lo que están pidiendo es que se les señale cuáles son los problemas serios y difíciles que tiene la Biblioteca de la UNED. Creo que doña Marina no se estaba refiriendo a ese punto, se estaba refiriendo a que la biblioteca, como un ente a nivel nacional, es algo muy importante que debe desarrollarse y que uno debe considerar que la persona que lo maneje tenga una visión más amplia. Doña Marina recomendó a la señora Rosario Solano por tener una visión amplia, dada la función que estaba desempeñando en la Biblioteca Nacional.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Quisiera agregar una pequeña consideración. Me preocupa la reacción de la gente, nosotros como consejales internos lo vivimos más directamente, incluso las personas como se disgustan con uno a nivel personal, le quitan hasta el saludo, porque uno no voto por los candidatos internos. Pienso que en este sentido el criterio que tiene que prevalece es el de la calidad y el nivel académico que ofrece los distintos candidatos. El hecho de que sea interno o externo es secundario, lo cual no significa que no se aprecie los candidatos internos, por supuesto hay candidatos internos que son muy valiosos. Lo que prevalece fundamentalmente es el criterio de la calidad y el hecho de que la persona sea externa o interna, para esos efectos obligatoriamente tiene que ser secundario. En este caso tuvimos coincidencia de criterio, nos pareció que la persona más apropiada era doña Rosario Solano, independientemente del hecho de que ella fuera externa a la universidad, y sobre la base de ese criterio, bien intencionadamente y tratando de razonarlo con toda solidez, fue hicimos la elección. Sorprendentemente ésta causó malestar por el simple hecho de que no se eligió a una persona interna. Entonces es un poco preocupante que el Consejo Universitario no tenga la libertad de poder hacer estas elecciones, según su mejor criterio y teniendo el derecho de equivocarse, porque ello finalmente es también parte del asunto; no obstante que la elección sea hecha de la mejor intención. Lo preocupante de la actitud que se asume frente a una decisión del Consejo Universitario, con esa dosis de intransigencia. Lo que tiene importancia es que se está irrespetando la potestad del Consejo Universitario para tomar una decisión y eventualmente incluso para equivocarse, esto es parte del trabajo.

Sigo insistiendo que doña Rosario era la mejor candidata, pero parte de este problema es que al hacer una elección de estas con toda la buena intención, debería aceptarse como parte del proceso normal que este tipo de decisiones conlleva.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:



CONSEJO UNIVERSITARIO

40

ARTICULO III, inciso 33)

Se conoce nota del 31 de agosto de 1992, suscrita por funcionarias de la Biblioteca Central, en relación con el nombramiento de la Jefatura de ésta. Al respecto, se acuerda aclarar que las afirmaciones a las que se hacía referencia eran de la problemática general de la biblioteca costarricense, no de la Biblioteca de la UNED. Además, el Consejo Universitario escogió a la persona que consideró más conveniente para la Universidad.

34. Informe del señor Auditor sobre la telefonía celular.

Se conoce informe del señor Auditor sobre la telefonía celular, en nota AI-108-92, del 2 de setiembre de 1992.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Este informe se fundamenta en una consulta que alguien hizo de la Asamblea Legislativa a la Contraloría General de la República, sobre la concesión de telefonía celular que había hecho el Ministro a MILICOM de Costa Rica. El Auditor hace una consulta con respecto a la responsabilidad de este asunto. Cuando esto se hizo lo desconocía, pero debo aclarar que en primer lugar, no dice todo. El teléfono celular lo adquirí personalmente en noviembre de 1990, solicite a Servicios Generales que la UNED cubriera con los gastos y la instalación, hicieron el trámite a nombre mío y me costo \$250.000, más el costo de seis meses de servicio antes de que se pusiera a nombre de la UNED. Debo aclarar que el aparato es mío, porque la instalación original que eran \$100.000 y pague el servicio de seis meses. A partir de junio aparece a nombre de la UNED, porque era lo que había pedido, yo ponía el equipo y que la UNED corriera con los costos. Este servicio lo ha estado utilizando el Gobierno y las otras universidades. Cuando esto se hizo desconocía que hubiera algún pronunciamiento de la Contraloría al respecto y no tuve ninguna observación de parte del Auditor, cuando se hizo el contrato a nombre de la Universidad. Luego él hizo una consulta a la Contraloría, en la cual ellos daban una observación general. Después el Auditor hizo otra consulta a la Contraloría y aparentemente en esta última dicen es que bien podría pensarse que lo procedente es, siguiendo los procedimientos de rigor, establecer la responsabilidad que lo pueda asistir como producto de actuación, siendo que esta atribución de responsabilidad compete establecerla a esa administración, incluyendo la eventual reparación del daño, que con su proceder pudieran haber irrogado al presupuesto de la instalación el o los funcionarios responsables.

Acepto que soy el responsable de haber solicitado el servicio y lo he solicitado porque el Presidente de la República lo tiene, los ministros y los demás rectores también lo tienen, fue muy





CONSEJO UNIVERSITARIO

41

Útil para la Comisión de Enlace. No era en ese momento de conocimiento mío que estaba prohibido el arrendamiento de este servicio, se le había dado de parte de un ente legítimamente establecido, como es el Ministerio de Seguridad, que le ha concedido MILOCOM los derechos. Sigue ofreciéndolo exclusivamente MILICOM de Costa Rica, porque este servicio no se puede adquirir de parte del ICE. Por el momento las instalaciones públicas lo siguen utilizando.

He pedido a la Dirección Administrativa que proceda a pensarlo. Me parece que era de utilidad para la Administración como lo está siendo en las otras universidades. Desafortunadamente la conexión que pagué inicialmente la perdí y se tuvo que volver a pagar la conexión de parte de la Universidad, porque no aceptaron trasladarle la conexión mía a la Universidad.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Quisiera manifestar que después de al escuchar los planteamientos de don Celedonio, me parece que este asunto, es bastante delicado. Me inclinaria por trasladar este informe a la Comisión Jurídicos y analizar con mas detenimiento esta situación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No tengo ningún inconveniente en que pase a la Comisión de Jurídicos y cualquier información que deseen se las puedo suministrar.

Quiero que quede constando en actas el hecho de que he pagado mucho más que eso de parte mía y que realmente le correspondía a la Universidad cubrir ese gasto.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Pregunta si el servicio se dejo de seguir prestando hasta julio 1992.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Esta suspendido por ellos desde hace varios meses. Aunque he pedido que se cancele el servicio para que se descontinúe el servicio y no siga acarreando el costo por tener el derecho. La otra posibilidad es vender el derecho.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 34)

Se recibe nota AI-108-92, suscrita por el Lic. José E. Calderón, Auditor Interno, en la que presenta el informe final sobre egresos. Se acuerda remitirla a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para su estudio. ACUERDO FIRME

IV. INFORMES DEL RECTOR



CONSEJO UNIVERSITARIO

42

1. Solicitud de modificación al acuerdo tomado en sesión 1004-92, sobre el permiso otorgado a la Dra. Marina Volio.

DRA. MARINA VOLIO: En relación con el acuerdo del permiso que se me otorgó la semana pasada, quería ver si es posible variar la fecha, que en lugar del 15 de setiembre sea el 18 de setiembre, porque salgo del país el 18 de setiembre, de tal manera que quede del 18 de setiembre al 18 de diciembre.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 1)

En atención a la solicitud planteada por la Dra. Marina Volio, se modifica el acuerdo tomado en sesión 1004-92, Art. IV, inciso 2), de manera que la fecha de permiso para ausentarse de las sesiones del Consejo Universitario y sus Comisiones sea del 18 de setiembre al 18 de diciembre del año en curso. ACUERDO FIRME

2. Solicitud a la Oficina de Recursos Humanos sobre nombramientos de Director de la Escuela de Administración y Jefe de PREFIN.

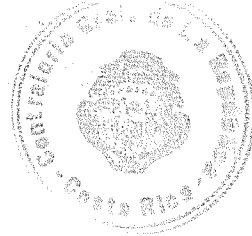
En atención a la solicitud planteada por el Lic. Luis Paulino Vargas, sobre nombramientos de Director de la Escuela de Administración y Jefe de PREFIN, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 2)

Se acuerda solicitar a la Oficina de Recursos Humanos abrir de inmediato los concursos de Director de la Escuela de Ciencias de la Administración y de la Oficina de Presupuesto y Finanzas.

3. Pago de honorarios al Lic. Carlos Corrales

Se recibe factura emitida por el Lic. Carlos Corrales. Al respecto se toma el siguiente acuerdo:



CONSEJO UNIVERSITARIO

43

ARTICULO IV, inciso 3)

Se acuerda trasladar a la Administración la factura emitida por el Lic. Carlos Corrales, quien presentó a la Comisión de Asuntos Jurídicos un dictamen, en relación con los contratos de autores y de edición.  
ACUERDO FIRME

4. Informe de la Licda. Nidia Lobo, sobre la visita a la Contraloría General de la República.

Se conoce informe presentado por la Licda. Nidia Lobo, sobre la visita realizada por los Sres. M.Ed. Jesusita Alvarado, Lic. Gastón Baudrit, el Sr. José Daniel Arias y ella a la Contraloría General de la República, el cual a la letra dice: Según lo dispuesto por el Consejo Universitario en la Sesión 997-92, Artículo III, celebrada el 5 de agosto de 1992, me permito informar lo siguiente:

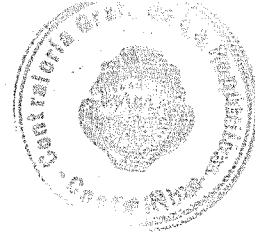
1. Con fecha 27 de agosto de 1992, visité junto con la M.Ed. Jesusita Alvarado, miembro del Consejo Universitario, Lic. Gastón Baudrit, Asesor Legal y el Sr. José Daniel Arias, representante estudiantil ante el Consejo Universitario; la Contraloría General y el Jefe de Presupuesto.
2. Se expresó sobre la asignación de recursos económicos a la Federación de Estudiantes de la UNED y del interés de la UNED en fortalecer el movimiento estudiantil.

Se dispuso:

1. Que la Cuota Estudiantil es factible que sea trasladada a la FEUNED como programa presupuestario separado.
2. Que la UNED plantee la consulta por escrito a la Contraloría General de la República con los nuevos elementos ahí señalados.
3. Que la FEUNED pueda realizar trámite de su personería jurídica para la plena autonomía de su movimiento.

Recomendación:

1. Que el Consejo Universitario solicite en un plazo de 15 días al Sr. Asesor Legal de la Universidad elaborar una



CONSEJO UNIVERSITARIO

44

propuesta de consulta a la Contraloría General de la República, la cual deberá ser conocida por el Consejo Universitario y debe contener todos los aspectos señalados en la reciente visita; y así remitirlo al ente Contralor.

\* \* \*

Con base en este informe se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 4)

Se conoce el informe presentado por la Licda. Nidia Lobo, sobre la visita realizada por los Sres. M.Ed. Jesusita Alvarado, Lic. Gastón Baudrit, el Sr. José Daniel Arias y la Licda. Lobo a la Contraloría General de la República. Al respecto se acuerda solicitar al Lic. Gastón Baudrit, Asesor Legal, que en un plazo de 15 días elabore una propuesta de consulta a la Contraloría General de la República, la cual deberá ser conocida por el Consejo Universitario y contener todos los aspectos señalados en dicha visita. ACUERDO FİRME

5. Moción presentada por el señor Luis Paulino Vargas en relación con la visita del Consejo Universitario a los Centros Universitarios de San Vito y Ciudad Neilly.

Se conoce moción presentada por el Sr. Luis Paulino Vargas sobre la visita a San Vito, Ciudad Neilly.

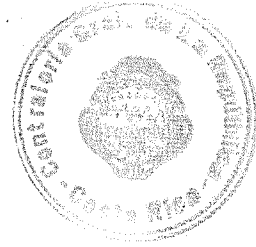
LIC. JOSE LUIS TORRES: Me parece que es necesario aprobar la moción de don Luis Paulino porque en San Vito y Ciudad Neilly se recibieron muchas quejas sobre esta problemática no hay ningún documento a nivel oficial, relacionado con esa problemática. Por eso me parece válido, dicha moción en la medida que este Consejo se preocupe por un tema tan fundamental, sobre todo en los Centros Universitarios de Nicoya, San Vito y Ciudad Neilly.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Ellos son autónomos.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Sí pero no más autónomos que nosotros, es un asunto de coordinación, incluso de sobrevivencia de las Universidades Estatales, porque así no vamos a sobrevivir.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:



CONSEJO UNIVERSITARIO

45

ARTICULO IV, inciso 5)

Se acoge la moción presentada por el Lic. Luis Paulino Vargas, que a la letra dice:

CONSIDERANDO QUE:

1. Durante la visita realizada por varios miembros de este Consejo Universitario a los Centros Universitarios de San Vito y Ciudad Neilly, se hizo manifiesto a partir de la conversación con miembros de la comunidad, empleados de los Centros y estudiantes, un problema de duplicación por parte de la Universidad Nacional, en relación con el trabajo que la UNED realiza en esas comunidades.
2. También se recibió información en el sentido de que en Ciudad Neilly están funcionando universidades privadas, cuyo trabajo se desarrolla en términos y de formas que resultan académicamente muy insatisfactorias, y que representan una forma de competencia desleal para la UNED.
3. Este Consejo Universitario ha reiterado insistentemente una voluntad muy clara, a favor de la búsqueda de mecanismos de coordinación y cooperación con las otras universidades estatales, a fin de lograr una mayor eficiencia en el uso de los recursos públicos asignados a las universidades y coadyuvar con ello al logro de los objetivos fundamentales de excelencia académica y democratización de la educación superior.
4. También es una responsabilidad social nuestra, advertir al país acerca de la inconveniencia que representa la proliferación incontrolada de las universidades privadas, en el tanto su crecimiento pareciera no atender ni criterios de calidad académica, ni criterios de planificación en función del desarrollo integral de la sociedad costarricense, lo anterior sin demérito del derecho que este Consejo reconoce y respeta al sano desarrollo de la educación superior privada:

Por lo tanto, SE ACUERDA:

1. Solicitar al señor Rector que, con carácter prioritario, converse este problema directamente con la Licda. Rosemary Ruiz, Rectora de la Universidad Nacional, con el objetivo expreso de buscar un entendimiento y una coordinación que, en adelante, evite duplicaciones y formas de competencia inconvenientes tratándose de universidades estatales.



CONSEJO UNIVERSITARIO

46

2. Solicitar al señor Rector que transmita ante CONARE la preocupación de este Consejo Universitario, ante la existencia de situaciones de este tipo, que resultan a todas luces inconvenientes para el sano desarrollo de la educación superior pública. Igualmente solicitarle que transmita nuestro remarcado interés por lograr una mayor coordinación y cooperación entre las universidades estatales.
3. Solicitarle también al señor Rector que, con el mismo carácter prioritario, solicite audiencia ante el Consejo Nacional de la Educación Universitaria Privada (CONESUP) y ante el Consejo Superior de Educación, a fin de plantearle la problemática relacionada con las universidades privadas y la preocupación que este Consejo Universitario tiene al respecto.
4. Solicitarle al señor Rector que informe regularmente al Consejo Universitario, en relación con el avance de estas gestiones.

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a las 12:20 p.m.

DR. CELEDONIO RAMIREZ R.  
RECTOR A.I.

mef/amss/lbb\*\*